

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18079** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 290/2010, por auto de 12 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Moro, S.A.p, con CIF: A-28.023.612, y con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, n.º 4, Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Don Miguel Vilella Barrachina, Auditor, con domicilio profesional, a los efectos de su relación directa con los acreedores, concursada y Juzgado, en paseo de la Castellana, n.º 60, 5.º, de Madrid (902 10 34 49, fax 91 781 08 41, mvilella@mvilella.com), 2.º Carlos Ferrandiz Gabriel, Abogado, con despacho profesional, a los efectos de su relación directa con acreedores, concursada y Juzgado, en calle Serrano, n.º 16, 2.º dcha., de Madrid (tlf. 91 436 42 10, fax 91 43 642 11, cferrang@telefonica.net), 3.º Agencia Estatal de la Administración Tributaria, quien en su representación deberá designar un profesional que reúna las condiciones del artículo 27.1.2.º LC o a un funcionario dependiente de la misma, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100037744-1